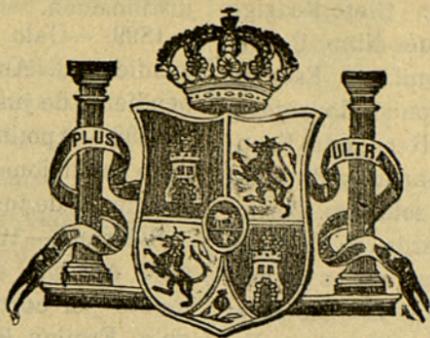


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(De la Gaceta núm 139.)

GOBIERNO CIVIL.

Elecciones.

A fin de que tenga debido cumplimiento lo que preceptúa la ley de 8 de Febrero de 1877 para la eleccion de Senadores, recuerdo á los Sres. Alcaldes de esta provincia que, de acuerdo con lo que previenen el artículo 3.º del Real decreto de 24 de Abril último (Boletin oficial del 28) y el 30 de la citada ley, el próximo sábado, 25 del corriente, debe tener lugar la votacion de Compromisarios, conforme á los artículos 31 y siguientes, debiendo remitirse en el mismo dia (art. 35) una copia certificada del acta de dicha votacion á este Gobierno y otra al Sr. Presidente de la Excm. Diputacion provincial.

Asimismo hago presente la obligacion de los Compromisarios elegidos de presentarse en esta Capital el dia 31 próximo, ó sea dos dias antes del señalado para la eleccion de Senadores, con los documentos que determina el art. 36 de la repetida ley.

Burgos 19 de Mayo de 1901.

EL GOBERNADOR,
Felipe Romero Donallo.

COMISION PROVINCIAL.

Esta Corporacion, en su sesion ordinaria de 17 del corriente mes, acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, que en el dia 22 de Junio próximo y su hora de las doce, tenga lugar en el salon de actos de la Diputacion la subasta de los acopios de piedra para la conservacion, durante el presente año, de las carreteras provinciales de Salas de los Infantes al límite de la provincia; de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, seccion de Burgos á Arcos; de Burgos por Arroyal á La Pinza; de La Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia, y de Aranda de Duero á Torresandino, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en el Boletin oficial de esta provincia, núm. 69, correspondiente al dia 30 de Abril próximo pasado.

Burgos 20 de Mayo 1901.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesion del dia 15 de Abril de 1901.

Abierta y las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Nicanor Martinez Fábregas y asistencia de los Sres. Revenga, Martinez Villar, Castro, Manjon, Lopez, Martinez Salinas y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior de 13 del actual y quedó aprobada.

La Comision acuerda que se dé el curso correspondiente á la alzada interpuesta por Dominica Espinosa Gomez, vecina de Espinosa del Monte, contra el acuerdo de esta Corporacion de 2 del corriente mes por el que declaró soldado á su hijo Plácido Moral Espinosa, alistado por el distrito de San Cle-

mente del Valle para el reemplazo de 1898.

Asi bien acuerda la Comision que se dé el curso correspondiente á la instancia de Gregorio Bartolomé Alarcía, vecino de Santa Cruz del Valle, alzándose contra el acuerdo de esta Corporacion de 2 del corriente, por el que declaró soldado á su hijo Pedro Bartolomé Puras.

En vista del oficio del Sr. Juez instructor del Regimiento Infanteria de Guipuzcoa, remitiendo testimonio del expediente que por corto de talla se ha instruido al soldado de aquel Regimiento Protasio Santa Maria del alistamiento de esta capital para el reemplazo de 1899: la Comision acuerda que se oficie al Alcalde á fin de que la Corporacion de su presidencia revise al mozo en los años sucesivos.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma que á continuacion se expresa.

Santa Cecilia. — 1901. — Pedro Andrés Revilla, Francisco Elena Abad y Pedro Perez Ramos, soldados.

Retuerta. — 1901. — Juan Francisco Varona Andres, pendiente de justificacion. Ignacio Ausin Arroyo, Nazario Camarero Bravo, Antonio Camarero Camarero y Santos Ahedo Camarero, soldados. Damian Puente Puente, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura.

1899.—Narciso Martin Esteban, con talla y soldado condicional.

1898.—Manuel Esteban Esteban, soldado.

Zael. — 1901.—Luis Sastre Gutierrez, Benito Andrés Moral y Fidel Ramos Revilla, soldados. Ramon Arribas Revilla, excluido totalmente por corto.

1899.—Honorato del Alamo Garcia, soldado condicional.

Villangomez. — 1901. — Donato Revilla Azofra y Manuel Arlanzon Valdivielso, soldados.

1899.—Francisco Porres Temi-

ño, pendiente de justificacion. Julian Valdivielso Valdivielso y Felix Revilla Carcedo, soldados condicionales.

1893. — Honorio Benito Revilla, soldado condicional.

Quintanilla del Agua.—1901.—Marcelino Romero Heras, Bernardino Lozano Alonso, Angel Alonso Peña y Angel Ortega Merino, pendientes de justificacion. Juan Urien Alonso, excluido temporalmente por corto. Fausto Alonso Merino, Pedro Izquierdo Nuñez, Frutos Santa Maria Sancho, Daniel Romero Camarero y Juan Sancho Santa Maria, soldados. Federico Palacios Zuarzo y Agripino Merino Merino, excluidos totalmente, el primero por inutil y el segundo por corto.

1899. — Adolfo Alonso Merino, excluido temporalmente por corto. Gil Lozano Merino, pendiente de justificacion.

1898.—Dionisio Merino Lozano, pendiente de justificacion. Plácido Arribas Roman, excluido temporalmente por corto.

Villalmanzo. — 1901. — Santiago Sebastian Arnaiz, excluido temporalmente por corto. Genaro Velasco Sierra, José Andres Saiz, Gervasio Garcia Alonso, Gregorio Adrian Anton y Narciso Orense Cogollos, soldados.

1899. — Felipe Marcos Garcia, inutil temporal. Daniel Marcos Garcia, soldado condicional. Cayo Adrian Martinez, soldado. Mariano Tristan de la Fuente, excluido temporalmente por corto. Auspicio Martinez Sancho, pendiente de justificacion.

1898.—Bernardino Garcia Obregon, excluido temporalmente por corto. Isidoro Ruiz Anton, Alejandro Martinez Martinez y Luis Rozas Marcos, soldados condicionales.

Valdorros. — 1901. — Cayetano Barrio Valdivielso, pendiente de justificacion. Simon Lara Barrio, soldado.

1898. — Luciano Abad Barrio,

pendiente de justificacion. Fidel Porres Sagredo, inútil total.

Tordomar. — 1901. — Demetrio Burgos Garcia, Celerino Cerezo Lopez, Felipe Vedia Rincon, Inocencio Revenga Garcia, Victor Manso Cebrecos, Felix Cámara Burgos, Celedonio Cejudo Gonzalez, Gil Gonzalez Rincon, Acacio Roman Cámara, Desiderio Izarra Garcia y Volusiano Diez Revenga, soldados.

1899. — José Sierra Izarra, soldado condicional.

1898. — Santiago Elena Cejudo, soldado condicional.

Villahoz. — 1901. — Emiliano Quevedo Blanco, Antonio Palacios Avila, José María Bayo del Val, Marcelo Sastre Villanueva, Salustiano Lopez Martinez, Emigdio Saez Alvarez, Matias Quevedo Val, Francisco Arauz Gento, Darío Castilla Martinez, José Martinez Martinez, Servando Ballesteros Rincon y Agapito Alonso Orozco, soldados. Gabriel Gutierrez Aparicio, excluido totalmente por corto. Hermógenes Terrados Nebreda, soldado condicional.

1899. — Regino Velasco Martinez, pendiente de justificacion.

1898. — Manuel Cantero Landaluce, excluido temporalmente por corto. Ciro Martinez Samamés, soldado condicional.

Villaverde del Monte. — 1901. — Tomás Temiño Lepez, excluido temporalmente por corto. Victor Calleja Temiño, pendiente de justificacion. Gerardo Villa Madrid y Santos Merino Sagredo, soldados. Tomás Temiño Sastre, excluido totalmente por corto.

1899. — Venancio Rodriguez Sagredo, soldado. Celso Valdivielso Temiño, soldado condicional.

1898. — Cosme Valdivielso Gutierrez, soldado condicional.

Royuela. — 1901. — Isaac Gonzalez Rodriguez, Teodoro Alejos Adrián, Bartolomé Martinez Temiño y Pascual Rodriguez Gutierrez, soldados. Laureano Diez Santillan, excluido totalmente por corto.

1899. — Acacio Merinero Sanz, soldado condicional.

1898. — Emerenciano Ronda Rodriguez, Eufemio Gonzalez Sanz y Valentin Gonzalez Adrian, soldados condicionales.

Villafruela. — 1901. — Senén Maté Gonzalez, Teodomiro Maté Simon, Crisanto Barbadillo Cuesta, Juan Garcia Gonzalez, Adrian Cristobal Garcia, Cirilo Castro Pablo, Fortunato Maté Ramos y Silvino Ramos Maté, soldados.

1898. — Marceliano Pinillos Pascual, inútil total. Telesforo Gonzalez Rebollo, excluido temporalmente por corto.

Quintanilla de la Mata. — 1901. — Aurelio Rodriguez Alvarez, inútil temporal. Paulino Rodriguez Aragozo, excluido totalmente por corto.

1899. — Valentin Santillan Garcia, soldado.

1898. — Esteban Garcia Santillan, Evaristo de Haro Aragozo y Vicente Aragozo Rodriguez, soldados condicionales.

Tórtoles. — 1901. — Cleto Rodrigo Niño, Felipe Marqués Niño, Basilio Esteban Niño, Bonifacio Esteban Arroyo, Julio Redondo Rodriguez, Raimundo Alvaro Hernando, Francisco Herrero Charles y Balbino Diego de la Cruz, soldados. Bernabé Rodrigo Izquierdo y Cipriano Zapatero de la Cruz, útiles condicionales. Modesto de la Cruz Picado, pendiente de justificacion. Esteban Alejos Sanz, excluido totalmente por corto.

1899. — Benito Asensio Picado, pendiente de justificacion. Domingo Moreno Alvaro, pendiente de venir á ser reconocido.

1898. — Blas Sacristan Santa Maria, soldado condicional. Miguel Marques Rodrigo, inútil total. Dionisio Parra Romero, excluido temporalmente por corto.

Torresandino. — 1901. — Antolin Vitores Casado, inútil temporal. Nicomedes Gonzalez Medina, Felix Solarana Vitores, Fructuoso Beltran Gil, Eugenio Romero Pascual, Serafin Montes Callejo, José Sebastian Rubio, Andrés Casado Alejo, José Larrea Cabia y Cenon Ruiz Sanz, soldados.

1899. — Sotero Oreca Alonso y Pablo Fernandez Adeliño, soldados condicionales.

1898. — Deogracias Lopez Escolar, Fermin Barcenilla Santidrian y Agustin Gil Gaitero, soldados condicionales. Adolfo Escolar Gutierrez, excluido temporalmente por corto.

Tordueles. — 1901. — Victorino Gonzalez del Pozo, Genaro Blanco de Maria, Benito Barbadillo Miguel y Aquilino del Pozo de Maria, soldados. Gervasio Blanco del Pozo, excluido temporalmente por corto.

Covarrubias. — 1901. — Doroteo Tejada Beltran, inútil total. Pedro Cano Casado, Anacleto Ortiz Miguel, Sotero Rodrigo Sebastian, Benedicto Lafuente Abad, Lope Nuñez Sanz, Verando Alamo Juarros y Cipriano Moneo Gallo, soldados. Fidel Renner Alonso, pendiente de comparecer á ser reconocido. Telesforo Hortigüela Lopez, Eulogio Mayo San Antolin, Gregorio Juarros Santa Maria y Manuel Munguira Covarrubias, pendientes de justificacion. Anastasio Santa Maria Portillo y Nicolás Marron Franco, excluidos totalmente por cortos. Marcelino Revilla Juarros, excluido totalmente como comprendido en la ley de 21 de Julio de 1876.

1899. — Pedro Castro Araus y Filomeno Nebreda Araus, soldados. Pedro Alonso Gonzalez, Felipe Gonzalez Gallo y Benito Juarros Subiñas, soldados condicionales.

1898. — Victoriano ó Victor Saez Cristóbal, soldado condicional. Francisco Gete Lopez, pendiente de justificacion.

Villamayor de los Montes. — 1901. — Eusebio Lara Revilla, inútil temporal. Abelino Gil Diez, soldado. Rústico Lara Saiz, pendiente de justificacion.

1899. — Galo Uson Gil, soldado condicional. Amando Tomé Tomé, pendiente de justificacion.

1898. — Apolinar Diez Diez, soldado condicional. Victor Diez Rojo, pendiente de justificacion.

Solarana. — 1901. — Bernabé Angulo Arribas, excluido temporalmente por corto. José Ramos Angulo, Froilan Pozo Garcia y Timoteo Orcajo Arroyo, soldados. Zacarias Angulo Martinez, excluido totalmente por corto.

1899. — Juan Izquierdo Barbero, pendiente de justificacion.

Peral de Arlanza. — 1901. — Emiliano Garcia Gomez, Martin Garcia Muñoz y Gerónimo Garcia Prieto, soldados.

1899. — Jacinto Saiz Ortega, soldado condicional.

1898. — Emilio de Juana Rodriguez y Honorato Rebollo Villarreal, soldados condicionales.

Santa Maria del Campo. — 1901. — Gregorio Revilla Lozano, excluido temporalmente por corto. Vitaliano Garcia y Clerenciano Garcia Gonzalez, soldados.

1899. — Marcelino Nicolás Cantero, soldado. Simon Mamús Carrion, soldado condicional. Norberto Tejero Tejero, excluido temporalmente por corto.

1898. — Zoilo Ortega Santos, German Roman Gomez y Mariano Cruz Flechilla, soldados condicionales.

Santa Maria Mercadillo. — 1901. — Pastor Bocanegra Tejada, soldado. Ecequiel Peñacoba Martin y Leon Alamo Barriuso, pendientes de justificacion.

1898. — Juan Arauzo Aparicio, pendiente de justificacion.

Revilla-Cubriada. — 1901. — Eleazar Angulo Garcia, Florencio Arnaiz Delgado é Indalecio Delgado Ramos, soldados.

Tejada. — 1901. — Benigno Tapia Perez y Estanislao Alonso Alonso, soldados. Pablo Gil Arribas, excluido totalmente por corto.

1899. — Valentin Pozairo Abajo, soldado condicional.

1898. — Juan Alonso Nebreda, excluido temporalmente por corto.

Torrepadre. — 1901. — Robustiano Saiz Perez, Balbino Martinez Andrés y Leoncio Gutierrez de Haro, soldados. Santiago Gutierrez Quevedo y Crescencio Saiz Terrados, excluidos temporalmente por cortos. Timoteo Perez Perez, soldado condicional. Martin Gutierrez Perez, excluido totalmente por corto.

1898. — Basilio Gonzalez Perez y Bonifacio Gonzalez Gutierrez, soldados condicionales. Bernardino Gutierrez Gutierrez, excluido temporalmente por corto.

Torrecilla del Monte. — 1901. — Angel Casado Tomé y Julian Cogollos Fernandez, pendientes de justificacion.

1899. — Victor Huerta Sancho y Domingo Perez Sancho, pendientes de justificacion. Alejandro Garcia Perez, soldado.

Quintanilla del Coco. — 1901. — Elias Puente Raposo, Francisco Alonso Ahedo y Victoriano Alonso Martinez, soldados.

1899. — Celedonio Puente Martinez y Eleuterio Serrano Martin, pendientes de justificacion.

1898. — Leonardo Martinez Alonso, pendiente de justificacion.

Santa Inés. — 1901. — Atanasio Sanz Sanchez, Eleuterio Merino Arribas, Pedro Villada Pascual, Felix Arnaiz Yusta y Genaro Ortega Urien, soldados.

1899. — Atilano Perez Perez, soldado.

Aranda de Duero. — 1898. — Fernando Aparicio Brogeras, inútil temporal.

Pradolueguo. — 1898. — Pedro Garcia Martinez, inútil temporal.

Cardeñadijo. — 1896. — Primitivo Gil Martinez, soldado condicional.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diecisiete y treinta.

Burgos 15 de Abril de 1901. = El Secretario, Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente, Felix Cecilia.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Marzo último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direccion general ha señalado el dia 27 del próximo mes de Junio, á las trece, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la seccion de Caleruega á Peñaranda de Duero en la carretera de Burgos á La Vid, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 126.564'11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las diez y siete del dia 22 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel

sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.400 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Mayo de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... según cédula personal núm..... enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección de Caleruega á Peñaranda de Duero en la carretera de Burgos á La Vid, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

AUDIENCIA DE BURGOS.

SECRETARÍA.

Continuación de las listas de Jurados que han sido elegidos para el actual cuatrimestre.

Juzgado de primera instancia de Castrogeriz

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Lope Vicente Villandiego, Castrogeriz.
Gregorio Luengo Pedrosa, id.
Teófilo Lafont Grijelmo, Pampliega
Alejandro Castrillo García, Olmillos junto á Sasamon.
Victoriano Bermejo Grijalba, Los Balbases.
José Guerrero Guerrero, Arenillas de Riopisuerga.
Agustín Mata García, Castrogeriz.
Benigno Escribano García, Valles.
Cirilo Riloba Herrera, Sasamon.
Roman Arija Delgado, id.
Venancio Miguel Delgado, Los Balbases.
Justo Lopez Torres, Melgar.
Juan Velasco Barriuso García, Olmillos junto á Sasamon.

Valentín Delgado Maté, id.
Donato Torres Pelaez, Palazuelos de Muñó.
Antonio Muñoz García, id.
Eutices Grijelmo del Amo, Pampliega.
Marceliano Prieto Vallejo, id.
Rafael Pardo Camargo, id.
Máximo Pérez Tamayo, id.

Capacidades.

Claudio Palacin, Los Balbases.
Vicente Marin Zamorano, id.
Marcelino Barbero Gonzalez, Grijalba.
Florentino Gomez Toledano, Palazuelos de Muñó.
Nemesio Morrondo Lanchares, Castrogeriz.
Francisco García Pérez, Olmillos junto á Sasamon.
Pedro Diez Sanz, Barrio de Muñó.
Francisco Divano Pereletegui, Castrogeriz.
Juan Gil y Gil, id.
Nicolas Pérez Rico, Belbimbre.
Ciriaco Guerrero Guzman, Arenillas de Riopisuerga.
Pedro Yagüez Castrillo, Castrogeriz.
Tomás Parra Vazquez, id.
Juan Gutierrez Torres, Padilla de Arriba.
Nicolás Gonzalez Arias, Melgar.
Mariano Anton Gonzalez, Castrillo Matajudios.

Cabezas de familia.

Guillermo Arnaiz Ortega, Burgos
Valentín Azofra Barriuso, id.
Fortunato Bello Gonzalez, id.
Demetrio Arnaiz Gonzalez, id.

Capacidades.

Fermin Lambarri Martinez, Burgos.
Rufino Manrique, id.
Causas que han de conocer: una señalada para el día 24 de Junio, seguida contra Emilia Grijalvo y otro, por parricidio; y otra señalada para el día 26 de Junio, contra Francisco Aparicio y otra, por homicidio.

Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Santiago Marina, de Peñalba de Castro.
Anastasio Leal Leal, La Vid.
Gregorio Pastor Aparicio, id.
Mariano Miravalles Cufiada, Aranda de Duero.
Nicanor Muguera Recio, id.
Victor Miravalles Cufiada, id.
Eusebio Nuñez Cuesta, id.
Hilario Perosanz Alvarez, id.
Julian Pérez Repiso, id.
Juan Viñas Carrion, Gumiel del Mercado.
Felipe Val Moral, Milagros.
Francisco García Abad, id.
Florencio Vela Pardilla, Pardilla.
Lino Miguel García, Santa Cruz de la Salceda.
Andrés Martín Moral, id.
Valentín Ortiz Teresa, Sotillo de la Ribera.
Faustino Calvo Ortega, Coruña del Conde.
Manuel Pérez Aguilera, id.
Andrés Arranz Hernan, Peñaranda de Duero.

Pedro Hernando Castilla, id.

Capacidades.

Juan Cristobal Benito, Aranda de Duero.
Juan Berrojo Obregon, id.
Agustín Roman Marrodan, id.
Faustino Jimeno Vela, id.
Indalecio Cobo Terradillos, Gumiel de Hizan.
Faustino Calvo Crespo, Gumiel del Mercado.
Benigno Prieto Sanz, La Aguilera.
Hilario Martínez García, id.
Marcos Rojo Carrasco, Castrillo de la Vega.
Mariano Velasco Sanz, Campillo.
Eugenio Bernal García, Quintana del Pidio.
Miguel Marron Fuente, Oquillas.
Fermin Diaz Bayo, Fuentelcesped.
Pedro Marina Serrano, id.
Pedro Casero Sancha, Quintana del Pidio.
Sandalo Guzman Sanchez, id.

Cabezas de familia.

Enrique de la Fuente Mora, Burgos.
Pedro García Espinosa, id.
Sergio García Calera, id.
Francisco García Lara, id.

Capacidades.

Ruperto Sedano Arce, Burgos.
Luis Recio Pérez, id.

Causas que han de conocer: una señalada para el día 4 de Julio, seguida contra Julian Pariente, por homicidio; y otra señalada para el siguiente día contra Cipriano Ruiz y otros, por homicidio.

Juzgado de primera instancia de Belorado.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Zacarias Diez Molina, de Araya.
Ildefonso del Hoyo Arnaez, id.
Ecequiel Alcalde Fresneña, Belorado.
Antonio Carcedo García, id.
Pedro Castro Espinosa, id.
Santiago Delgado Puente, id.
Venancio Lopez Sanjuambenito, id.
Santiago Abella Diez, id.
Tomás Ochoa, Bascuñana.
Luis Pérez, Castil-Delgado.
Bartolomé Badillo Heras, Castil de Carrias.
Miguel Ochoa Garrido, Fresneda de la Sierra.
Leoncio Espinosa Esteban, Fresneña.
Matias Melchor Mingo, Prado-luengo.
Manuel Martín Zaldo, id.
Felipe Mingo Arenal, id.
Teófilo Sevilla Villar, id.
Julian Ruiz Mateo, id.
Emiliano Mingo de Simon, id.
Pablo Carcedo Serrano, Redecilla del Campo.

Capacidades.

Juan Vijana Andrés, Belorado.
Tomás Sanjuambenito San Martín, idem.
Blas Mingo García, id.
Francisco Hoyos Calderon, id.
Felipe Blanco Ruiz, id.
Baldomero Alvarez, Castil-Delgado.

Ignacio Calleja Corral, Espinosa del Camino.

Melquiades Alarcia Arecha, Fresneda de la Sierra.
Pedro Gomez Caño, id.
José Gomez Conde, Ibrillos.
Francisco Campomar Saez, Redecilla del Campo.
Juan Barrasa Alonso, id.
Esteban Melchor Gomez, Ocon de Villafranca.
Norberto Solórzano Rubio, id.
Eusebio Solórzano Saez, id.
Donato Mata Solórzano id.

Cabezas de familia.

Manuel Hernaez Barriocanal, Burgos.
Arsenio Herrera Martínez, id.
Esteban Gonzalez de la Peña, id.
Dionisio Gil Lopez, id.

Capacidades.

Federico Carbonell Blanco, Burgos.
Cesáreo Redondo Santa Olalla, id.
Causa que han de conocer: una señalada para el día 8 de Julio, seguida contra Agapito Muro y otros, por expención de billetes falsos.

Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Juan Lopez Martinez, Arauzo de Salce.
Hermógenes Alonso Benito, id.
Felix Juan Barriuso, Ahedo y La Revilla.
Pío Chicote Mediavilla, Palacios de la Sierra.
Casimiro Llorente Sevilla, id.
Juan Alonso Castrillo, id.
Pío Alcalde Alonso, Hortiguéla.
Calixto Andres Barga, Jaramillo de la Fuente.
Sinforiano Sainz Peña, Barbadillo del Mercado.
Domingo Vega Arroyo, id.
Pedro Gallo Pérez, Barbadillo de Herrerros.
Isidro Alonso Larios, Cascajares.
Celedonio García Cendrero, Contre-ras.
Marcelino Izquierdo Alonso, Carazo
Justo Cámara Vicario, Campolara.
Florentino Alonso Elvira, Cabezon de la Sierra.
Fernando García Cabezon, Salas de los Infantes.
Lorenzo Moreno Borriberas, id.
Valentín Sanz Alonso, id.
Marcos Marcos Juez, Tinieblas.

Capacidades.

Casiano Benito Hernando, Arauzo de Miel.
Jesús Pérez Benito, id.
Cipriano Benito Hernando, id.
Manuel Alcalde Placeta, Barbadillo del Mercado.
Juan Pascual Covalada, Canicosa.
Eugenio Cuesta Miguel, id.
Roque Aragón del Alamo, Espinosa de Cervera.
Julian Guerrero Rico, Huerta de Rey.
Bernardino Sainz Camarero, Monterrubio.
Sixto Oliveros Elvira, Moncalvillo.

Antolín Alonso Rey, id.
Leonardo Aparicio Gomez, Mamolar.
Eustaquio Vicario Marijuan Mambillas.
Lorenzo Garcia Navazo, Hontoria del Pinar.
Agustin Navazo Miguel, id.
Vicente Marcos Mediavilla, Palacios de la Sierra.

Cabezas de familia.

Adolfo Aguayo Diez, Burgos.
Felix Almendres Toribio, id.
Wenceslao Antolin Gredilla, id.
Casimiro Ajuria Diez, id.

Capacidades.

José Martinez Gonzalez, Burgos.
Miguel Santa Maria Rojo, id.

Causas que han de conocer: una señalada para el día 10 de Julio, seguida contra Modesto Santa Maria y otros, por tentativa de violacion, y otra señalada para el siguiente día, seguida contra Gaspar Molinero y otros, por incendio.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 11 de Mayo [de 1901. = El Secretario de gobierno accidental, Marcos Ruiz de Temiño y Haro.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAS

D. Vicente Garcia Martin, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Al público hace saber: que en cumplimiento á lo que dispone el art. 31 de la ley del Jurado, tendrá lugar el día 29 del mes actual, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo para la designacion de los Vocales que deberán formar la Junta de este partido, y se recuerda al propio tiempo á los Jueces municipales del mismo la obligacion que les impone el art. 30 de la indicada ley de remitir á este Juzgado de instruccion copias certificadas de las listas definitivas de Jurados á que se refiere el art. 29 de la indicada ley durante los quince últimos días del mes actual, bajo la multa de 100 á 200 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes á 17 de Mayo de 1901. = Vicente Garcia Martin. = Por mandado de S. Sría., Julian Ruiz.

Alcaldia de Rabanera del Pinar.

Segun me participa el vecino de este pueblo Victor Elvira, en el día de ayer se le ausentó de casa su hijo Zacarias Elvira Elvira, de 16 años de edad, viste bombacho y blusa, calza alpargatas y lleva boina, se cree haya ido á las minas de Riocavado ó sus inmediaciones, y vá sin cédula personal. Por tanto, suplico á los Sres. Alcaldes de esta provincia y demás autoridades le pongan á disposicion de esta Alcaldía caso de ser habido en alguna de sus localidades para hacer entrega de él á su padre.

Rabanera del Pinar 11 de Mayo

de 1901. = El Alcalde, Jacinto Ovejero.

Alcaldía de Puentevedra.

Formadas y censuradas las cuentas municipales del año de 1900 por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante cuyo plazo cualquiera vecino podrá examinarlas y presentar por escrito sus observaciones, pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Puentevedra 12 de Mayo de 1901. = El Alcalde, Miguel de la Riva.

Alcaldia de Gumiel de Hizan.

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito que ha de servir de base para el reparto de las contribuciones por la riqueza rústica, pecuaria y urbana del año de 1902, se halla expuesto al público en Secretaria por término de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarle y producir las reclamaciones á que haya lugar.

Gumiel de Hizan 15 de Mayo de 1901. = El Alcalde, Francisco M. Villanueva.

Alcaldia de Cubillos del Rojo.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de la ganadería existente en este término municipal para el año de 1902, los dueños de ganados, así como los que posean vasos de colmena, palomas ú otros objetos sujetos al pago de contribucion, presentarán en esta Alcaldía relacion de los mismos, expresando la clase y á qué están destinados.

Al propio tiempo, presentarán relaciones de alta y baja, tanto de rústica como de urbana, acompañadas de los documentos de haber pagado los derechos á la Hacienda, en el improrrogable plazo de 15 días, debiendo presentar las relaciones reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos cada una.

Cubillos del Rojo 5 de Mayo de 1901. = El Alcalde, Angel Martinez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Guzman.

Fresneña.

Anguix.

Rojas.

Cabia.

Rabé de las Calzadas.

Villoruebo.

Alcaldia de Fresno de Riotiron.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible para la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1902, se hace preciso que en el término de 30 días presenten los

mismos en esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas y justificadas; advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Fresno de Riotiron 18 de Mayo de 1901. = El Alcalde, Lucas Martinez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Revilla-Cabriada.
Busto de Bureba.

Alcaldia de Estepar.

Habiéndose verificado por los individuos de la Junta pericial y una Comision del Ayuntamiento el recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaria de este municipio la relacion de la misma por término de cinco días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con objeto de admitir las reclamaciones de agravios que se promuevan por los contribuyentes, pues pasado dicho término serán desechadas las que se presenten.

Estepar 6 de Mayo de 1901. = El Alcalde, Vicente Varona.

Comisaria de Guerra de la Coruña.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña.

Hace saber: Que el día 3 de Junio próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por recitose en las que se expresará domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos, hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

No se admitirán proposiciones por parte de los artículos que tra-

tan de adquirirse, sinó por la totalidad de cada uno de ellos.

La Coruña 14 de Mayo de 1901. = Felipe Alonso

Articulos que deben adquirirse.

Harina de 1.^a clase superior.

Cebada de 1.^a clase.

Paja trillada de trigo ó cebada.

(Precio por quintal métrico.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

RELOJERIA

en todos los sistemas.

No hay mejor reclamo que el crédito ni existe recomendacion mas eficaz que la experiencia. Esta es la norma de la Relojeria de Villanueva, única hoy en Burgos que puede ofrecer al público relojes para torres, casas consistoriales y conventos, con todos los accesorios, como son: campanas, capiteles, esferas, etc.

Esta casa cuenta además con talleres y personal para hacer toda clase de reparaciones; pasan á los pueblos que lo pretendan, sin mas que recibir un oficio de los Alcaldes respectivos, sin que por esto se exija remuneracion alguna, segun se dice en los catálogos que se remiten gratis á quien los pida.

Este es buen recurso para que los Ayuntamientos no tengan necesidad de entregar sus relojes á cualquiera aficionado ambulante que, careciendo de todo elemento, lejos de componer, inutiliza.

¿Quereis adquirir nuevos relojes ó hacer reformas en los adquiridos? dirigirse á Villanueva, relojero, Espolon, frente á la Diputacion. 2

En el Almacen de hierros y ferreteria de Valentin Marcos, calle del Mercado, núm. 14, Burgos, se compran aros y ejes viejos de carros, pagándose al precio mas alto del día.

Los que tengan existencias de estos hierros pueden dirigirse á dicho señor. 6—30

Doctor C. Urraca,
OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.^o izquierda. 5

Doctor Eduardo Suarez, ex-Ayudante de los principales Hospitales de Madrid,

Practica toda clase de operaciones, conforme á los adelantos de la cirujía moderna. Operaciones y curas especiales en los padecimientos de la matriz y orina, incluyendo los tumores del vientre.

Consulta de once á tres, en Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.^o